



MAT.: RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 1260 POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

22 JUL 2019

1756 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 166, donde aprueba Presupuesto para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N° 7 letra j.
7. Certificado de disponibilidad presupuestario N°287 fecha 04.07.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que, en Orden de Compra N° 377-386-SE19, se calculó erróneamente el monto de cancelación de la prima correspondiente a la placa patente LFXG-14-1 por lo que se requiere modificar el monto a cancelar en el punto II del Decreto Alcaldicio N° 1260 de fecha 22.05.2019, que la causal de contratación sigue aplicando y que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 119,39% del monto a contratar, lo que considera desproporcionado y realizar un proceso de licitación pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia.

DECRETO:

- I. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1260 de fecha 22.05.2019, que en su punto N° II donde indica La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.078.815.- (Un Millón Setenta y Ocho Mil Ochocientos Quince Pesos) impuestos incluidos, debe decir La Municipalidad de Algarrobo, pagará la suma de \$ 1.287.530.(Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta Pesos) impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM//U.C/VMD/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN *Removido F/1756*
22 JUL 2019

FECHA SALIDA 23 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°